

RESOLUCIÓN 364/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL248/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **0597/6/2023**, **0595/6/2023**, **0/612/2023**, de fecha 28 del mes de julio del año 2023, y **0614/6/2023**, de fecha 29 del mes de julio del año 2023, todos suscritos por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL248/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. *al*

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 01 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**. *4*

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el Lic. Ascensión Medina Partida, en su carácter de Especialista Educativo de la Subsecretaría de Educación, por el Lic. Cuauhtémoc Cruz Herrera, en su carácter de Director de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, y por el Lic. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado, en su carácter de Encargado de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística, todos de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.**, **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que no se presentó pregunta alguna en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente. *M*

6.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, **OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.**, y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, **OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.**, y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente: *M*

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los del Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **272/822/2023** de fecha 13 del mes de septiembre del año 2023, validado por el C. Cuauhtémoc Cruz Herrera, en su carácter de Director de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Solicitud: 04-272-2023 y 04-217-2023.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS S DE RL DE CV	PARTY MAKERS S.A. de C.V.	Operadora Merlin S.A. de C.V.	Eventos y convenciones MIP SA de CV
1	1	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO"	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. La gorra no cuenta con el bordado requerido. El termo y morral no cuentan con las impresiones requeridas.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. Uno de los edutubers no cuenta con el mínimo de seguidores. La coach no cuenta con las constancias requeridas. La gorra no cuenta con el bordado requerido
2	1	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO REGIONAL"	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. Uno de los edutubers no cuenta



				La gorra no cuenta con el bordado requerido. El termo y morral no cuentan con las impresiones requeridas.		con el mínimo de seguidores. La coach no cuenta con las constancias requeridas. La gorra no cuenta con el bordado requerido
4	1	EVENTO INTEGRAL "EVENTO PREMIACION PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES"	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. La gorra no cuenta con el bordado requerido. El termo y morral no cuentan con las impresiones requeridas.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. La coach no cuenta con las constancias requeridas. La gorra no cuenta con el bordado requerido
TIEMPO DE ENTREGA			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MUESTRA FISICA			SI CUMPLE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. La gorra no cuenta con el bordado requerido. El termo y morral no cuentan con las impresiones requeridas.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. La gorra no cuenta con el bordado requerido
OBSERVACIONES			SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. La gorra no cuenta con el bordado requerido. El termo y morral no cuentan con las impresiones requeridas.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA TÉCNICA ESTA INCOMPLETA Y NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

- Mediante oficio número **SEB/257/3/2023** de fecha 15 del mes de septiembre del año 2023, validado por el C. Ascensión Medina Partida, en su carácter de Especialista Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Solicitud: 04-279-2023.

PART.	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
3	1.00	SERVICIO INTEGRAL DE 18 REUNIONES REGIONALES PRESENCIALES.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

		CON SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO, PARA 4,955 PERSONAS			
--	--	---	--	--	--

- Mediante oficio número **PAEA/197/825E/2023** de fecha 13 del mes de septiembre del año 2023, validado por el Lic. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado, en su carácter de Encargado de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Solicitud: 04-260-2023:

PART.	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.
5	1.00	EVENTO INTEGRAL "CONCIERTO VERANO MARIACHI INFANTIL B.O.C.A."	NO CUMPLE POR EL TAMAÑO DEL RECINTO, NO SE CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS DE ACÚSTICAS REQUERIDAS PARA UN MARIACHI INFANTIL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE, NO PRESENTA PROPUESTA PROPIA, PRESENTA EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	1.00	EVENTO INTEGRAL "CONCIERTO NAVIDEÑO B.O.C.A."	NO CUMPLE POR EL TAMAÑO DEL RECINTO, NO SE CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS DE ACÚSTICAS REQUERIDAS PARA UNA ORQUESTA INFANTIL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE, NO PRESENTA PROPUESTA PROPIA, PRESENTA EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

- Mediante oficio número **OM-DP/0270/2023** de fecha 15 del mes de septiembre del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.	PARTY MEKERS, S.A. DE C.V.
1 Y 2	1,700.00	PIEZA.	MOCHILA MORRAL NEGRO A PRUEBA DE AGUA, IMPRESA EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA BLANCA 1X0, MEDIDA 43X35 Y MÁXIMO 49X43	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTO LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN SOLICITADA
1 Y 2	1,700.00	PIEZA.	TERMO PARA AGUA PLÁSTICO PET, CAPACIDAD MÍNIMA 750 ML. Y MÁXIMO 900 ML. TAPA ENROSCABLE DE PLÁSTICO PET, CON TAPÓN NEGRO DE CLIP Y ASA MÓVIL, IMPRESO EN SERIGRAFÍA UNA TINTA PANTONE 430c.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA EL COLOR INDICADO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTO LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN SOLICITADA
1 Y 2	1,700.00	PIEZA.	SEPARADOR DE LIBRO IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR 1X0 EN COUCHÉ DE 350 GR. PLASTIFICAD/LAMINADO CON ESQUINAS REDONDEADAS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA EL GRAMAJE INDICADO.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTO LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN SOLICITADA
1 Y 2	1,700.00	PIEZA.	GORRA, TELA 100% ALGODÓN, TIPO BASE BALL, CON SOLAPA TRASERA AJUSTABLE, HEBILLA METÁLICA, COLOR BLANCO CON BORDADO DIGITAL (FRENTE) GRIS PANTONE 430c Y ROJO CEREZA PANTONE 1925c Y GRIS PANTONE 430c (COSTADOS)	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA EL BORDADO INDICADO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA LOS LOGOS BORDADOS
1 Y 2	1,700.00	PIEZA.	PLAYERA DEPORTIVA, TELA 100% POLIÉSTER DRY FIT CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA (PECHO Y ESPALDA) UNA TINTA, PANTONE 430c	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN SOLICITADA	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA LOS LOGOS BORDADOS

4	350.00	PIEZA.	TERMO PARA AGUA PLÁSTICO PET, CAPACIDAD MÍNIMA 750 ML. Y MÁXIMO 900 ML. TAPA ENROSCABLE DE PLÁSTICO PET, CON TAPON NEGRO DE CLIP Y ASA MÓVIL, IMPRESO EN SERIGRAFÍA UNA TINTA PANTONE 430c.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA EL COLOR INDICADO.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA LA TÉCNICA DE LA IMPRESIÓN SOLICITADA
4	350.00	PIEZA.	SEPARADOR DE LIBRO IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR 1X0 EN COUCHÉ DE 350 GR. PLASTIFICAD/LAMINADO CON ESQUINAS REDONDEADAS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTO EL GRAMAJE INDICADO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA EL LAMINADO
4	350.00	PIEZA.	GORRA, TELA 100% ALGODÓN, TIPO BASE BALL, CON SOLAPA TRASERA AJUSTABLE, HEBILLA METÁLICA, COLOR BLANCO CON BORDADO DIGITAL (FRENTE) GRIS PANTONE 430c Y ROJO CEREZA PANTONE 1925c Y GRIS PANTONE 430c (COSTADOS)	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA EL BORDADO INDICADO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA LOS LOGOS BORDADOS
4	350.00	PIEZA.	PLAYERA DEPORTIVA, TELA 100% POLIÉSTER DRY FIT CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA (PECHO Y ESPALDA) UNA TINTA, PANTONE 430c	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LA TÉCNICA DE IMPRESIÓN SOLICITADA	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE NO PRESENTA LOS LOGOS BORDADOS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLC.	PART.	CANT HASTA.	U.M	PARTICIPANTES		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
04-272-2023	1	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO"	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00	\$2,392,676.00	\$2,392,676.00	
	2	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO REGIONAL"	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,567,380.00	\$1,567,380.00	
04-279-2023	3	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "DIÁLOGOS REGIONALES RECREA 2023"	\$2,204,400.00	\$2,204,400.00	\$1,903,862.07	\$1,903,862.07	
04-217-2023	4	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "EVENTO PREMIACIÓN PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES"	\$874,380.00	\$874,380.00	\$837,540.00	\$837,540.00	
04-260-2023	5	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "CONCIERTO DE VERANO MARIACHI INFANTIL B.O.C.A."	\$114,650.00	\$114,650.00	\$111,163.79	\$111,163.79	
	6	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "CONCIERTO NAVIDEÑO B.O.C.A."	\$114,650.00	\$114,650.00	\$111,163.80	\$111,163.80	
					SUBTOTAL:	\$6,708,080.00	SUBTOTAL:	\$6,923,785.66	
					I.V.A.:	\$1,073,292.80	I.V.A.:	\$1,107,805.71	
					TOTAL:	\$7,781,372.80	TOTAL:	\$8,031,591.37	

SOLC.	PART.	CANT HASTA.	U.M	PARTICIPANTES		OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.		PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
04-272-2023	1	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO"	\$2,314,000.00	\$2,314,000.00	\$1,699,000.00	\$1,699,000.00	
	2	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "RECREA TALENTO REGIONAL"	\$1,510,000.00	\$1,510,000.00	\$1,305,000.00	\$1,305,000.00	
04-279-2023	3	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "DIÁLOGOS REGIONALES RECREA 2023"	\$1,844,827.59	\$1,844,827.59	\$2,165,000.00	\$2,165,000.00	
04-217-2023	4	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "EVENTO PREMIACIÓN PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES"	\$810,000.00	\$810,000.00	\$802,000.00	\$802,000.00	
04-260-2023	5	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "CONCIERTO DE VERANO MARIACHI INFANTIL B.O.C.A."	\$107,450.00	\$107,450.00	\$120,000.00	\$120,000.00	
	6	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "CONCIERTO NAVIDEÑO B.O.C.A."	\$107,450.00	\$107,450.00	\$120,000.00	\$120,000.00	
					SUBTOTAL:	\$6,693,727.59	SUBTOTAL:	\$6,211,000.00	
					I.V.A.:	\$1,070,996.41	I.V.A.:	\$993,760.00	
					TOTAL:	\$7,764,724.00	TOTAL:	\$7,204,760.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 2** del presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,944,000.00 (tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 3 y 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 5 y 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado, en su carácter de Encargado de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 4, 5 y 6** del presente procedimiento de licitación a **OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,328,884.00 (tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1 y 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis técnicos, emitidos por el C. Cuauhtémoc Cruz Herrera, en su carácter de Director de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, el Lic. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado, en su carácter de Encargado de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística, ambos de la Secretaría de Educación y el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter Jefe de Oficina de Publicaciones, de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



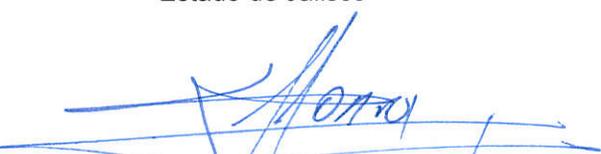
Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



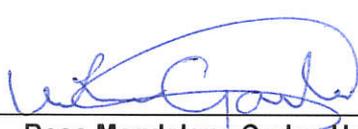
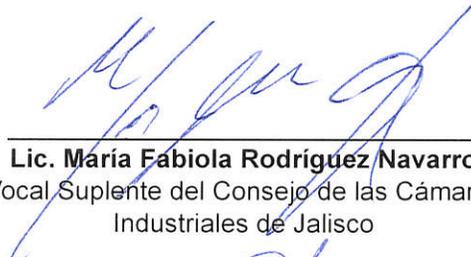
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Ing. Omar Paláfox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuário
Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL248/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“EVENTOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE”**.